



# Resolución Directoral

Lima, 16 de agosto de 2023

## VISTO:

El expediente N°20-3593-9 que contiene el Memorando N°0653-2023-DEOG/INMP de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 19° y 20° de la Ley N° 27853, Ley de Trabajo de la Obstetriz, en todo establecimiento de salud estatal, el cargo de dirección de mayor jerarquía de la Unidad Orgánica de Obstetricia será ocupado necesariamente por una profesional obstetriz de acuerdo a estricto concurso de méritos;

Que, por su parte el literal c) del artículo 23° del Reglamento de la precitada ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2003-SA, dispone que es un derecho de la obstetriz, acceder a los cargos de dirección y jefatura mediante concurso, de acuerdo al Reglamento que se apruebe mediante resolución ministerial;

Que, asimismo el artículo 45° del mismo Reglamento que prescribe que los cargos jefaturales de las obstetrices en los servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud se cubren mediante concurso y están sujetos al proceso de ratificación periódica por el desempeño de los mismos, los cuales responden a la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 591-2009/MINSA se aprobó el Reglamento de Concurso para cargos estructurales entre otros del Departamento de Obstetrices en los Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, con el objeto de garantizar un proceso técnico para seleccionar profesionales en mérito a su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar los puestos de Jefe de Departamento entre otros en los Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Concurso para cargos estructurales entre otros del Departamento de Obstetrices en los Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 591-2009/MINSA, establece que el periodo de los cargos concursados será de tres (03) años, pudiendo concursar por una sola vez por un periodo consecutivo adicional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha 12 de agosto de 2020, se asignó las funciones de la Jefatura del Departamento de Obstetrices de la Lic. MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS, Obstetra Nivel V, del Instituto Nacional Materno Perinatal por el periodo de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de notificada dicha resolución a la interesada, la misma que le fuera notificada el 14 agosto de 2020, por lo que su gestión en el referido Departamento culmina el 15 de agosto del 2023, de acuerdo a los cargos que obra en los archivos de la institución;



W. GUTIERREZ G



C. ALVARADO



J. CHAPA

Que, en cumplimiento a los dispositivos legales mencionados, con Resolución Directoral N°288-2023-DG-INMP/MINSA, de fecha 19 de julio de 2023, se constituyó la Comisión encargada de conducir el proceso Concurso Interno para la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Obstetrices del Instituto Nacional Materno Perinatal y de acuerdo a las Bases que regula el referido concurso interno que contiene el cronograma del proceso, se ha dado inició el 25 de julio de 2023 y estaría culminando el 25 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N°0653-2023-DEOG/INMP de fecha 14 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, solicita ampliar la asignación de funciones de la Lic. Maria Luz Díaz Gallegos en la Jefatura del Departamento de Obstetrices, en tanto dure el referido proceso de concurso interno, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO:** AMPLIAR a partir del 16 de agosto de 2023, la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Obstetrices de la Lic. MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS, Obstetra Nivel V, del Instituto Nacional Materno Perinatal, dispuesta por Resolución Directoral N°145-2020-DG-INMP/MINSA, hasta la notificación del acto resolutorio de asignación de funciones de la jefatura del mencionado Departamento al profesional que resulte ganador del proceso de concurso interno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



**C. ALVARADO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



**I. CHAPA**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
*F. Dasio*  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

- C.c:
- DEOG
  - ORRHH
  - OAJ
  - Dpto. Obstetrices
  - Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
  - Archivo